



Resolución N°139/20

J. Suárez, 02 de setiembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que por Resol.N°285/19 este Concejo autorizó la compra de un contenedor de 20 pies a ser instalado en el predio municipal ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa esquina Aparicio Saravia, a efectos de ser usado como depósito del Municipio para la maquinaria y herramientas de la Cuadrilla Municipal.

CONSIDERANDO: I) Que por Oficio N°2020/013250/2 desde el Municipio se solicitó ante Gerencia Ejecutiva, dependiente de la Dirección Gral de Administración, la instalación de los servicios de agua y luz eléctrica en el predio mencionado, con el fin de contar con iluminación y realizar el lavado de las herramientas y maquinaria.

II) Que por Oficio N°2020/018666/2 se informó por parte de Gerencia Ejecutiva que en atención a la autorización enviada por Oficio N°2020/017887/2 de la Dirección Gral de Administración, ya se iniciaron las gestiones para la instalación de los servicios mencionados.

III) Que atento a lo indicado en el punto anterior, se envió por parte de la Dirección de Alumbrado el listado de materiales necesarios para el acondicionamiento de la instalación del servicio de luz eléctrica.

IV) Que en sesión de la fecha se presentaron presupuestos de las empresas ElectroMateriales S.A. y Electro Interior por la compra de los materiales solicitados para su estudio por parte de este Concejo.

V) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ


RESUELVE:

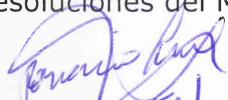
1-Autorizar la compra de materiales para el acondicionamiento de la instalación para el suministro del servicio de luz eléctrica por parte de la Dirección de Alumbrado, en el padrón municipal N°757 de esta localidad.

2-Autorizar la compra de los artículos eléctricos, en la empresa Electro Materiales S.A., por el importe total de \$U11.202 (Pesos Uruguayos Once mil doscientos dos).

3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Administración, Dirección de Gestión Territorial, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSARIO WBO

CONCEJAL
Jorge Zaccaro
